San Juan de Pasto 30 de septiembre de 2026

Señores:
Gobernación de Nariño

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION GN2336-2026

Cordial saludo.

Darío Fernando Araujo Ramos, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa Solufinar S.A.S., identificada con NIT 900.882.094-0, me permito presentar el informe de actividades del contrato GN2336-2026, cuyo objeto es:

“Suministro de Equipo de cómputo y mobiliario para el fortalecimiento del proyecto: Dotación de Casas para la Dignidad de las mujeres y jóvenes: Tejidos de Paz, Autonomía y Vida Digna en Nariño, orientado a promover entornos protectores y el empoderamiento de mujeres, mujeres jóvenes, LGTBIQ, con discapacidad, cuidadoras de infancia en el departamento de Nariño.”

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se realizó la entrega de los implementos requeridos el día 13 de agosto de 2026, conforme consta en el Acta de Recibido de Bienes. Los elementos fueron suministrados de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando el cumplimiento de las condiciones específicas y generales requeridas.

ANEXOS

- TABLA DE ELEMENTOS ENTREGADOS
- TABLA DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS
- TABAL DE OBLIGACIONES GENERALES
- REGISTRO FOTOGRAFICO

TABLA DE ELEMENTOS ENTREGADOS

PRODUCTO		MARCA	REFERENCIA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	IMAGENES
COMPUTADORES	**MONITOR**	ASUS	VP229	Monitor: Pantalla LED de mínimo 21,45" (54,48 cm), resolución HD , con conexiones compatibles con la CPU (HDMI o VGA).modelo vp229hf	29	SI	

	CPU	POWER GROUP	CLG 93	Torre de escritorio con procesador mínimo Intel Core i5 con memoria RAM mínima de 8 GB (expandible), almacenamiento tipo SSD de mínimo 240 GB, puertos USB, HDMI/VGA, tarjeta de red integrada y sistema de ventilación adecuada para uso continuo en oficina.	29	SI	
	TECLADO Y MOUSE	GENIUS	KM-170	Teclado: Dispositivo de entrada alámbrico, distribución en español (QWERTY), conexión USB diseño ergonómico estándar. Mouse: Dispositivo apuntador óptico, conexión USB, diseño ergonómico, con mínimo dos botones y rueda de desplazamiento	29	SI	

IMPRESORAS	HP	HP-SMART TANK 585	Tipo de impresión: Tecnología de inyección de tinta, con capacidad de impresión en blanco y negro y/o color. Funciones: Impresión, escaneo y copiado integrados en un solo equipo. Velocidad de impresión hasta 12 ppm en negro y 5ppm a color (ISO). Resolución de impresión: Mínimo hasta 1200 x 1200 ppp impresión a doble cara manual capacidad de papel bandeja de entrada de 100 hojas y bandeja de salida de 30 hojas Escáner: Tipo cama plana (CIS), con resolución hasta 1200 ppp. Conectividad: Puerto USB y conectividad inalámbrica (WiFi) o red Ethernet, Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y otros utilizados por la entidad.	29	SI	
SILLAS CON BRAZOS	COLPLAST	SILLA OCEANIA	Dimensiones ancho 55 profundidad 55.2-altura 80 Tipo: Silla con brazos Material: Plástico (polipropileno reforzado) Color: Blanco y beige Capacidad de carga: Mínimo 100 kg	116	SI	

ESCRITORIOS	HC HOME COLECCIÓN	ESCRITORIO PEPE	Ancho: 100 cm Profundidad: 58 – cm Altura: 75 cm Estructura: Metálica o reforzada Superficie: Melamina de acero resistente a rayones y fácil limpieza Color: Blanco roble capacidad de soporte 50 kl	29	SI	
BOLIGRAFOS	OFFI-ESCO	OE-076F	Color de tinta: Negro Tipo de punta: Fina (0.7 mm) Punta en carbuno de tungsteno Tipo de tinta: semigel de secado rápido Sistema: con tapa Uso: Escritura general en oficina	174	SI	

- **TABLA DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

Obligaciones Específicas (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato, en concordancia con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas, la propuesta presentada y los documentos contractuales.	SI	
2. Entregar los bienes en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas requeridas en la invitación publica, propuesta, y los documentos contractuales.	SI	
3. La entrega de los bienes se efectuará en la ciudad de Pasto (Nariño). Cada representante de las Casas de la Mujer y Juventud será responsable de recibir y custodiar los bienes, así como de garantizar su traslado seguro a los municipios correspondientes dentro del departamento de Nariño, asumiendo plena responsabilidad por su conservación hasta su entrega final. El beneficiario deberá garantizar la instalación y el armado de los equipos de cómputo y los muebles en el lugar de destino.	SI	
4. El Contratista entregará el equipo de cómputo y el mobiliario debidamente embalados y desarmados, garantizando la	SI	

custodia y conservación de los mismos hasta su entrega, de manera que se encuentren en perfecto estado y funcionamiento.		
5. El Contratista se obliga a suministrar e instalar en todos los equipos de cómputo las licencias del sistema operativo Windows, garantizando que cada una sea original, válida y debidamente activada. Asimismo, deberá proporcionar la licencia de Microsoft Office con una vigencia de un (1) año, asegurando su correcto funcionamiento durante dicho periodo. Vencido este plazo, el beneficiario asumirá la responsabilidad por su renovación o continuidad.	SI	
6. Realizar, sin costo adicional, la reposición inmediata de los suministros que resulten defectuosos, presente fallas de calidad o incumplan con las especificaciones dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la solicitud.	SI	
7. Entregar los suministros en perfecto estado, teniendo en cuenta que cualquier tipo de daño o perdida será responsabilidad del contratista y este hará la reposición de los suministros que resulten afectados, sin costo adicional.	SI	
8. Garantizar que los suministros sean nuevos, originales, y en óptimas condiciones de uso.	SI	
9. El contratista debe asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los suministros objeto del contrato en el municipio de Pasto – Nariño.	SI	
10. El contratista debe asumir los costos del depósito y la custodia necesarios hasta efectuar la entrega de los suministros objeto del contrato determinada por el supervisor.	SI	
11. Asegurar que los suministros se encuentren debidamente embalados y empacadas para protegerlos durante el transporte y almacenamiento.	SI	
12. El contratista deberá estar presente o delegar un representante para la entrega total de los elementos a suministrar en el lugar previamente acordado con el Supervisor.	SI	
13. Entregar un informe final en medio físico y magnético, en el cual se consolide todas las entregas realizadas, describiendo el producto y la cantidad entregada durante la ejecución del contrato, y registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento contractual.	SI	

14. Entregar junto con los suministros: facturas, guías de despacho, certificados de garantía y cualquier otra documentación exigida.	SI	
15. Suministrar toda la información necesaria para la verificación de la calidad y procedencia de los elementos.	SI	
16. Atender de manera oportuna las solicitudes o requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.	SI	
17. Coordinar con el Supervisor del contrato las fechas y condiciones logísticas necesarias para la entrega, asegurando que las actividades se realicen sin interferir con las operaciones habituales de los espacios donde se entregaran los suministros.	SI	
18. Suministrar toda la mano de obra necesaria para la correcta entrega de los suministros, sin generar costos adicionales para el Departamento.	SI	
19. Presentar de manera oportuna la documentación para trámite de legalización, pago y liquidación del contrato.	SI	
20. Llevar un registro contable del valor del producto suministrado.	SI	
21. Mantener comunicación con la supervisora del contrato o con quien esta designe, e Informar cualquier situación que altere el normal funcionamiento del contrato.	SI	
22. Conservar la vigencia de las garantías exigidas por el término contractual estipulado, así como de aquellas que resulten de las modificaciones introducidas en el curso de su ejecución.	SI	
23. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga la Supervisora del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
24. Acatar los requerimientos del supervisor durante y con posteridad a la ejecución del contrato, entorno a precisiones, aclaraciones, explicaciones y el aporte de documentos y soportes necesarios.	SI	
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	SI	
26. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y que disponga el Departamento.	SI	

- **TABLA DE OBLIGACIONES GENERALES:**

Obligaciones Generales (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.	SI	
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	SI	
3. Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)	SI	
4. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	
5. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar.	SI	
6. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
7. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SI	
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
12. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los	SI	

respectivos comprobantes de pago originales.		
13. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	SI	
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
15. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
16. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	
17. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	SI	
18. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	SI	
20. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
21. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	
22. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
23. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del	SI	

Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.		
24. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.	SI	
25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI	
26. El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. PARÁGRAFO 1. Son sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SI	

- **REGISTRO FOTOGRAFICO:**







Habiendo dado cumplimiento integral a las especificaciones técnicas generales y particulares, así como a las demás condiciones establecidas por la entidad para la entrega de los bienes, y una vez suministrados los elementos de conformidad con las cantidades, características y requisitos exigidos, me permito suscribir el presente informe como constancia del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas, en los términos y condiciones establecidos en el contrato y sus documentos integrantes.

Atentamente:

DARIO FERNANDO ARAUJO RAMOS
C.c 12.752.827
Representante legal SOLUFINAR SAS
CALLE 22 #23-20 AV SANTANDER
SOLUFINAR SAS
900.882.094
gruposolufinar@gmail.com